



**Nº 161 Resolución Directoral Ejecutiva
-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 02 JUN. 2014

VISTOS:

La Nota Informativa Nº 863-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM-ULP del 30 de mayo de 2014, emitida por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio y el Memorandum Nº 1276-2014-MINAGRI-AGRORURAL-OADM del 30 de mayo de 2014, emitida por la Oficina de Administración, referidos a la reconfirmación de los miembros de los Comités Especiales que se encargarán de conducir y desarrollar los procesos de selección referido a la contratación de obras dentro del marco del Fondo Mi Riego;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del hoy denominado Ministerio de Agricultura y Riego —MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; y necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria;

Que, asimismo, dicho artículo señala que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. Conjuntamente con la notificación de designación, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-OADM de fecha 29 de abril de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado del Concurso Público N° 09-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 055-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 11 de marzo de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de la Licitación Pública N° 03-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 060-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 20 de marzo de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de la Licitación Pública N° 05-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 111-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 11 de abril de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de la Licitación Pública N° 015-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 102-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 09 de abril de 2014, se aprobó el expediente de contratación y se designaron a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, encargado de la Licitación Pública N° 018-2014-MINAGRI-AGRO RURAL;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, siendo que en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, en virtud a lo señalado en el considerando precedente, la Oficina de Administración, mediante Memorándum N° 1276-2014-DVM-DIAR-AGRO RURAL/OADM, del 30 de mayo de 2014, solicita reconstituir los Comités Especiales dentro del marco del Fondo Mi Suelo, a efectos de continuar con los procesos de selección, con tal fin adjunta la Nota Informativa N° 863 -2014-MINAGRI-AGRO RURAL-OA/ULP del 30 de mayo de 2014 emitida por la Unidad de Logística y Patrimonio;

Que, mediante la referida Nota Informativa, la Unidad de Logística y Patrimonio solicita reconstituir a los miembros de los Comités Especiales quienes se encargarán de la



organización, conducción y ejecución de los procesos de selección para la contratación de las consultorías de obras para las supervisiones de obras, señalando la necesidad de reemplazar a la Srta. Russiel Karina Chiquillán Huayhuas y el Ing. Fernando Beingolea More, por renuncia voluntaria a la Entidad;

Que, en ese sentido, resulta necesaria la reconfiguración de los Comités Especiales antes indicados a fin de continuar con los procesos de selección dentro del marco del fondo Mi Riego y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, contando con las visaciones del Jefe de la Dirección de Operaciones, el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de las Resoluciones Directorales Ejecutivas descritas del sexto al décimo considerando de la presente resolución, en el extremo que designa a los miembros del Comité Especial. En mérito a los fundamentos antes expuestos los Comités quedarán reconfigurados según siguiente detalle:

1. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Concurso Público N° 09-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la contratación del Servicio de Consultoría Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil "Instalación del Sistema de riego para las Localidades de Pichiú Quinhuaragra, Santa Cruz de Mosna, Challhuayaco, La Merced de Gaucho, Rancas, Carash, San Luis de Pujun y Carhuayoc, del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región de Ancash".

MIEMBROS TITULARES:

- **Johanna Albina de Pinho Miranda** Presidente
Unidad de Logística y Patrimonio
- **Manuel Marcelo Reyes** Miembro
Dirección de Operaciones
- **Luis Jacinto Taboada Barreto** Miembro
Dirección de Operaciones

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Olga Liz Lucar Hurtado** Presidente Suplente
Unidad de Logística y Patrimonio
- **Carmen Yupanqui Zaa** Miembro Suplente
Dirección de Operaciones
- **Lizzet Ruth Carhuallanqui Topalaya** Miembro Suplente
Dirección de Operaciones

2. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 03-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la Obra: "Instalación del Servicio de Agua del



Sistema de Riego Señor de Huanca en la Comunidad de Canlletera, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco”.

MIEMBROS TITULARES:

- Lucio Valderrama Rivera Presidente
Dirección de Operaciones
- Antonio Quispe Chuquiyaui Miembro
Dirección de Operaciones
- **Johanna Albina de Pinho Miranda** Miembro
Unidad de Logística y Patrimonio

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Manuel Marcelo Reyes** Presidente Suplente
Dirección de Operaciones
- Wilfredo Hoover Canales Alfaro Miembro Suplente
Dirección de Operaciones
- Jefferson Hans Moreno Galarza Miembro Suplente
Unidad de Logística y Patrimonio

3. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 05-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de las obras: “Item 1: Obra “Mejoramiento del Canal de Irrigación Pucara, Distrito de Ranracancha – Chincheros – Apurímac”, Item 2: “Mejoramiento del Sistema de Riego en los Sectores Pacollunca, Ccatunpucro, Capillanillo y Hornoyoc del anexo Marcobamba, Comunidad Umamarca, del Distrito de Tumay Huaraca – Andahuaylas – Apurímac”.



MIEMBROS TITULARES:

- Lucio Valderrama Rivera Presidente
Dirección de Operaciones
- Manuel Marcelo Reyes Miembro
Dirección de Operaciones
- Jefferson Hans Moreno Galarza Miembro
Unidad de Logística y Patrimonio

MIEMBROS SUPLENTE:

- Analí Acuña Román Presidente Suplente
Dirección de Operaciones
- Antonio Quispe Chuquiyaui Miembro Suplente
Dirección de Operaciones
- **Johanna Albina de Pinho Miranda** Miembro Suplente
Unidad de Logística y Patrimonio



4. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 15-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de las obras: Item 1 “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los



Sectores de Chacacucho - Cuicha en la Localidad de Lucanas, Distrito de Lucanas – Lucanas - Ayacucho”. Item 2 “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Culebra, Distrito de Huac – Huas – Lucanas – Ayacucho”.

MIEMBROS TITULARES:

- Giovanna Elizabeth Inga Baldeón Presidente
Unidad de Logística y Patrimonio
- David Abilio Gaspar Velásquez Miembro
Dirección de Operaciones
- Víctor Joel Palomino Zamalloa Miembro
Dirección de Operaciones

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Cynthia Juscelina De Pinho Miranda** Presidente Suplente
Unidad de Logística y Patrimonio
- Gladys Mónica Ramírez López Miembro Suplente
Dirección de Operaciones
- Luis Alfonso Guevara Barrantes Miembro Suplente
Dirección de Operaciones



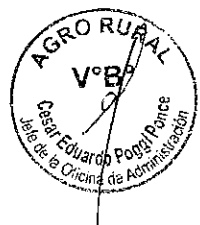
5. Comité Especial que llevará a cabo el proceso de selección Licitación Pública N° 18-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Canales de Irrigación de la Margen Derecha del Distrito de Tomay Kichwa - Ambo - Huánuco”.

MIEMBROS TITULARES:

- Manuel Marcelo Reyes Presidente
Dirección de Operaciones
- **Johanna Albina de Pinho Miranda** Miembro
Unidad de Logística y Patrimonio
- Liliam Beatriz Carnero Flores Miembro
Unidad de Logística y Patrimonio

MIEMBROS SUPLENTE:

- Antonio Quispe Chuquiyaui Presidente Suplente
Dirección de Operaciones
- Carmen Pardave Camacho Miembro Suplente
Unidad de Logística y Patrimonio
- Giovanna Elizabeth Inga Baldeón Miembro Suplente
Unidad de Logística y Patrimonio



Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Logística y Patrimonio registre los datos de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro de los Comités Especiales designados.





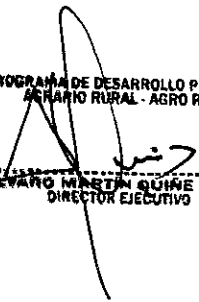
Artículo 4°.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional de la Entidad y a la Unidad de Logística y Patrimonio.



Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


AYANRO MARTÍN QUIÑE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACION
02 JUN 2014
RECIBIDO
Por.....
Hora.....
REG N°
170505